

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 BIS, 57 TER y 57 QUÁTER del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 92 de la Ley de Comercio Exterior y 210 de su Reglamento, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2013

El Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas, instituciones y organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas, instituciones y organizaciones que pudieran ser galardonadas.

Los lineamientos de esta convocatoria son aplicables para aspirantes y también para evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de Exportación y/o de Premios Estatales y/o Regionales.

BASES

I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Exportación 2013, obtendrán beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- a) Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en materia de comercio exterior con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación;
- b) Conocer las estrategias y mejores prácticas de comercio exterior del país que pueden ser aplicadas en sus propias instituciones, empresas, organismos o dependencias;
- c) Posibilidad de participar en la tercera etapa de evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las empresas, instituciones u organizaciones participantes con los mejores resultados;
- d) Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de comercio exterior del país;
- e) Participar en actividades de promoción de la cultura exportadora en México, y
- f) Diploma de participación.

II. ETAPA DE INSCRIPCIÓN: SOLICITUD PARA ASPIRANTES A EVALUADORES

Los profesionales interesados en formar parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar la Solicitud de Aspirante a Evaluador en la página electrónica www.pne.economia.gob.mx, que deberá incluir fotografía vigente a color, tamaño infantil.
2. Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:
 - a) Grado mínimo de Maestría en áreas vinculadas al comercio exterior o,
 - b) Experiencia mínima de siete años laborando en empresas exportadoras establecidas en México, o en organismos empresariales que manejen temas de comercio exterior o,
 - c) Tres años ocupando el puesto de Director de área o superior, con vinculación en temas de comercio exterior, en Dependencias o Entidades del Gobierno Federal o de Gobiernos Estatales;
 - d) Visión de negocios;
 - e) Disposición de aprendizaje, y
 - f) Residencia permanente en la República Mexicana.

III. ETAPA DE ENTREVISTAS

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los miembros del Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en procesos de comercio exterior, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas tendrán cita en la Ciudad de México, en la hora y fecha que entrevistado y entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- a) Copia del título profesional y postgrado, o comprobante de experiencia empresarial en áreas de comercio exterior, o de estar ocupando un cargo en los Gobiernos Federal o Estatal, según corresponda, y
- b) Evidencia de trayectoria profesional.

IV. ETAPA DE FORMACIÓN DE EVALUADORES: TALLERES DE CAPACITACIÓN

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de formación de evaluadores, recibirán una invitación de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. para participar en dicho proceso de formación.

Los talleres de capacitación son dirigidos exclusivamente a las personas que formarán parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por el candidato a evaluador o la organización que patrocina la participación de su representante.

Estos talleres no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de comercio exterior.

V. NOMBRAMIENTO

Los candidatos a evaluadores del Premio Nacional de Exportación serán calificados en las primeras dos etapas del proceso, así como durante los talleres de formación para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de comercio exterior;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Objetividad;
- Puntualidad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escuchar;
- Cumplimientos con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Exportación, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

VI. RESPONSABILIDADES

Los evaluadores deberán firmar el Reglamento, así como el Código de Ética y Conducta, mediante los cuales se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre las empresas, instituciones y organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación 2013, exigirá a los aspirantes disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar
1.	Entrevista	1	México, D.F.
2.	Primera Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación	Por definir **	México, D.F.
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación	Por definir **	México, D.F.
4.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo	Por definir **	Organización participante
5.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Exportación	1	Por definir

*Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar pueden incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

**El número de reuniones de trabajo y las visitas de campo dependerán del número de empresas, instituciones y organizaciones participantes en la edición 2013 del Premio Nacional de Exportación.

VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACIÓN

Una vez que la organización o un evaluador haya expresado por escrito su consentimiento para la participación como evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación edición 2013, la organización no podrá proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, los miembros del Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. analizarán detalladamente las causas expuestas y emitirán su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Consejo Consultivo de Evaluación, o bien, la suspensión definitiva.

VIII. ACLARACIONES

La Guía de Participación 2013, el Modelo del Premio Nacional de Exportación y la información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la página electrónica: www.pne.economia.gob.mx.

Fecha límite de llenado de Solicitudes para Candidatos a Evaluador: 30 de junio de 2013.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Tels.: 5663-0129, 5663-0008 y 5662-6708

Página electrónica: www.pne.economia.gob.mx

Correos electrónicos:

ana.gaytan@fpne.org

vianey.zavala@fpne.org

beatriz.cortes@fpne.org

México, D.F., a 22 de abril de 2013.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 BIS, 57 TER y 57 QUÁTER del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 92 de la Ley de Comercio Exterior; 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2013

El Premio Nacional de Exportación fue establecido como máximo reconocimiento al esfuerzo, la tenacidad, la eficiencia, el talento, el dinamismo y el liderazgo de aquellas empresas que han logrado convertirse en sinónimo de competitividad a nivel mundial, al posicionar la oferta exportable de la nación, convirtiéndose en motor de crecimiento económico del país y en importantes generadoras de más y mejores empleos.

Las empresas, instituciones y organizaciones que participan en el Premio Nacional de Exportación son orgullo nacional y modelo a seguir para todas las demás empresas, instituciones y organizaciones involucradas en el comercio exterior y los negocios internacionales mexicanos.

La presente Convocatoria se expide conforme a las siguientes:

BASES**I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

1. Podrán participar en el Premio Nacional de Exportación 2013, las empresas, instituciones y organizaciones establecidas en el país, que:
 - a) Sean consideradas como unidades de negocio independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo.

- b) Hayan realizado actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación (2010, 2011 y 2012) de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen, o en casos excepcionales dos años. Para el caso de las Instituciones Educativas, durante los últimos cinco años de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector, y para las Cadenas o Alianzas Innovadoras de Comercio Exterior, bastará con un año de operación exitosa.
 - c) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior.
 - d) Cuenten con programa IMMEX autorizado por la Secretaría de Economía y hayan realizado ventas al exterior por un valor superior a 500 mil dólares o su equivalente en moneda nacional, o bien hayan facturado exportaciones cuando menos por el 10% de su facturación total en el año anterior al de su participación.
 - e) No cuenten con programa IMMEX y hayan exportado al menos el 15% del valor de facturación total en el año anterior al de su participación.
 - f) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año inmediato anterior al de la convocatoria y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación.
 - g) Manifiesten estar dispuestas a apoyar a la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., designada como responsable por el Instituto Nacional del Emprendedor, en las acciones de promoción y difusión que emprenda, así como dar a conocer su caso de éxito, con el objeto de que pueda servir de ejemplo a otras empresas.
 - h) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en las tres ediciones anteriores a la presente edición.
2. Podrán participar también en el Premio Nacional de Exportación las empresas que dependan orgánica y financieramente de los gobiernos estatales o municipales.
 3. Tratándose de la Categoría XIII, podrán participar aquellas organizaciones o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la detección, desarrollo, mejora y promoción de las exportaciones de empresas nacionales.
 4. Para participar en la categoría XIV, podrán inscribirse grupos de empresas, consorcios, clusters o conglomerados que persigan fines de comercio exterior, pudiendo éstos incluir empresas públicas y privadas, instituciones educativas y dependencias o entidades gubernamentales, ya sean federales o estatales.

Las empresas, instituciones y organizaciones que cumplan con los requisitos de participación antes señalados, deberán llenar la solicitud de inscripción a este certamen que aparece en la página electrónica del Premio Nacional de Exportación: www.pne.economia.gob.mx.

II. BENEFICIOS.

Las empresas, instituciones y organizaciones participantes obtendrán los siguientes beneficios:

- a) Recibir retroalimentación relativa a su participación en el Premio Nacional de Exportación.
- b) Realizar un autodiagnóstico de sus procesos de comercio exterior, al aplicar el Modelo del Premio Nacional de Exportación, las empresas, instituciones y organizaciones participantes realizarán un autodiagnóstico de sus procesos de comercio exterior.
- c) Compararse con empresas, instituciones y organizaciones de clase mundial.
- d) Documentar sus procesos de comercio exterior para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización.

Adicionalmente, las empresas, instituciones y organizaciones que resulten ganadoras:

- a) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento.
- b) Participarán en eventos nacionales relacionados con el comercio exterior.
- c) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional.
- d) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su empresa, institución u organización.

III. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la clasificación de las empresas u organizaciones participantes es la siguiente:

CLASIFICACIÓN

- I) **Empresas exportadoras pequeñas industriales:** aquellas que tengan hasta 50 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde \$4.01 hasta \$100 millones de pesos o un tope máximo combinado de 95.
- II). **Empresas exportadoras medianas industriales:** aquellas que tengan entre 51 y 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde \$100.01 hasta \$250 millones de pesos o un tope máximo combinado de 250.
- III) **Empresas exportadoras grandes industriales:** aquellas que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los \$250 millones de pesos.
- IV) **Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan hasta 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales no exceda los \$250 millones de pesos.
- V) **Empresas exportadoras grandes agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los \$250 millones de pesos.
- VI) **Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):** aquellas que realizan procesos industriales o de servicios destinados a la elaboración, transformación o reparación de mercancía de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación.
- VII) **Empresas exportadoras pequeñas y medianas comercializadoras:** aquellas que tengan como su principal giro la compra-venta internacional de mercancías y que cuenten hasta con 100 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde \$4.01 hasta \$250 millones de pesos o un tope máximo combinado de entre 93 a 235.
- VIII) **Empresas exportadoras grandes comercializadoras:** aquellas que tengan como su principal giro la compra-venta internacional de mercancías y que cuenten con más de 101 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los \$250 millones de pesos.
- IX) **Empresas exportadoras de servicios:** aquellas que ejecutan ellas mismas la acción de exportar servicios directamente, tales como: desarrollo de software (*nearshore outsourcing*), *call centers*, atención médica y hospitalaria, servicios de construcción en terceros países, diseño, educación y otros.
- X) **Empresas prestadoras de servicios:** aquellas que prestan servicios específicos a los exportadores, tales como: empresas de paquetería, de logística, prestadoras de servicios portuarios y aeroportuarios, agencias aduanales y otras.
- XI) **Empresas Franquiciantes:** aquellas que contando con la licencia de uso de una marca otorgada por escrito, transmitan conocimientos técnicos o proporcionen asistencia técnica para la persona a quien se le concede producir o vender bienes o prestar servicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el titular de la marca, tendientes a mantener la calidad, prestigio e imagen de los productos o servicios a los que ésta distingue.
- XII) **Instituciones Educativas** (sistema o unidad académica): aquellas que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior y/o negocios internacionales (carreras técnicas, licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.
- XIII) **Organismos Promotores de Comercio Exterior:** aquellas organizaciones o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la detección, desarrollo, mejora y promoción de las exportaciones de empresas nacionales.

No podrán participar en esta Categoría las organizaciones que componen el Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., las cuales son: COMCE, ANIERM, CONCAMIN, CNA, PROMEXICO y AMSDE.

XIV) Cadenas o Alianzas Innovadoras de Comercio Exterior: aquellos grupos de empresas, consorcios, clusters y conglomerados, así como otro tipo de alianzas estratégicas, que a través de una estrecha colaboración hayan contribuido a incrementar la competitividad de una región o de un sector específico de la economía nacional en materia de exportaciones. Dichas Cadenas o Alianzas podrán incluir empresas públicas o privadas, universidades y dependencias o entidades gubernamentales, tanto federales como estatales.

La Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. se reserva el derecho de reclasificar a las empresas, instituciones y organizaciones participantes, a sugerencia de su Consejo o del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio.

En tal caso, la empresa, institución y organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD.

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la información presentada por las empresas, instituciones y organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACIÓN.

Lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas, instituciones y organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2013 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas, instituciones y organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación se desarrollará en tres distintas etapas:

1. **Primera etapa.** Preguntas Estratégicas: Las empresas, instituciones y organizaciones aspirantes presentarán información referente a su actividad exportadora durante los tres años anteriores al de su participación es decir 2010, 2011 y 2012, como lo indica el cuestionario electrónico disponible en el portal de internet: www.pne.economia.gob.mx. El Consejo Consultivo de Evaluación calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la segunda etapa.
2. **Segunda etapa.** Preguntas Específicas: El Consejo Consultivo de Evaluación solicitará información sobre aspectos específicos del proceso de exportación que considere pertinente. Asimismo, podrá requerir documentación adicional que valide la información proporcionada. Dicho Consejo calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la tercera etapa.

Las empresas, instituciones y organizaciones que hayan ganado Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en sus respectivas últimas ediciones, tendrán pase automático a esta segunda etapa del Premio Nacional de Exportación. Para ello, deberán llenar la solicitud electrónica de inscripción en el portal del Premio: www.pne.economia.gob.mx y enviar mediante correo una carpeta electrónica con la información que les permitió obtener dicho Premio Estatal y/o Regional.

3. **Tercera etapa.** Visitas de Campo: Los evaluadores de la categoría correspondiente realizarán una visita a las instalaciones de las empresas, instituciones y organizaciones seleccionadas con el objetivo de:
 - a) Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;
 - b) Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores;
 - c) Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador, y
 - d) En el caso de las instituciones educativas, corroborar el grado de conocimiento de profesores y alumnos en los temas relativos al comercio exterior.

Un representante de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., podrá acompañar en todo momento a los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación durante la visita de campo a las empresas, instituciones y organizaciones que hayan avanzado a esta etapa final.

Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación:

Las empresas, instituciones y organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la tercera etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo, deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

VII. APORTACIONES.

Cuota de Inscripción: Las organizaciones participantes deberán cubrir una cuota única de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

I	Empresas exportadoras pequeñas industriales:	\$1,500.00 más IVA
II	Empresas exportadoras medianas industriales:	\$3,500.00 más IVA
III	Empresas exportadoras grandes industriales:	\$10,000.00 más IVA
IV	Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:	\$2,500.00 más IVA
V	Empresas exportadoras grandes agropecuarias:	\$7,000.00 más IVA
VI	Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):	\$7,000.00 más IVA
VII	Empresas exportadoras pequeñas y medianas comercializadoras:	\$3,500.00 más IVA
VIII	Empresas exportadoras grandes comercializadoras:	\$7,000.00 más IVA
IX	Empresas exportadoras de servicios:	\$5,000.00 más IVA
X	Empresas prestadoras de servicios:	\$5,000.00 más IVA
XI	Empresas Franquiciantes:	\$7,000.00 más IVA
XII	Instituciones Educativas:	\$7,000.00 más IVA
XIII	Organismos Promotores de Comercio Exterior:	\$7,000.00 más IVA
XIV	Cadenas o Alianzas Innovadoras de Comercio Exterior:	\$10,000.00 más IVA

Las aportaciones deberán efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta 7515426 de BANAMEX sucursal 0650 con Número de CLABE: 002180065075154268 a nombre de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Se deberá adjuntar a la solicitud electrónica de inscripción, el comprobante de depósito original de la aportación en la página de internet: www.pne.economia.gob.mx.

Nota: Las empresas, instituciones y organizaciones ganadoras de Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en la última edición y que deseen participar, deberán pagar su cuota de inscripción conforme a la categoría que les corresponda.

VIII. INFORME DE RETROALIMENTACIÓN.

Todas las empresas, instituciones y organizaciones participantes, con avance satisfactorio o no satisfactorio, recibirán retroalimentación en las tres etapas, que indicará las causas en las que se fundamentan sus resultados. Esta información la podrá consultar directamente en el portal con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua en su propio modelo exportador.

IX. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN.

- a) Las empresas, instituciones y organizaciones participantes deberán proporcionar de manera electrónica a través de la página del Premio Nacional de Exportación, www.pne.economia.gob.mx, la información solicitada con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación 2013 y conforme a las especificaciones que se publican en la Guía de Participación.
- b) La Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., comunicará a través de su portal www.pne.economia.gob.mx a las empresas, instituciones y organizaciones participantes, los resultados obtenidos en las diferentes etapas. Los nombres de las ganadoras serán dados a conocer exclusivamente en la Ceremonia de Premiación que preside el Presidente de la República.
- c) Cuando las empresas, instituciones y organizaciones finalistas no cuenten con los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento o en caso de nula participación, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

X. COMITÉ DE PREMIACIÓN.

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Consejo Consultivo de Evaluación y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las empresas, instituciones y organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2013 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas agrupaciones:

- a) No hayan obtenido calificaciones igual a cero en ningún criterio de evaluación;
- b) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades estatales y federales competentes;
- c) No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación, y
- d) No se podrá otorgar más de un premio por categoría a empresas, instituciones y organizaciones de un mismo grupo corporativo.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2013.

Las empresas, instituciones y organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2013 serán reconocidas públicamente en una ceremonia solemne, en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, dará a conocer de manera oficial a las agrupaciones ganadoras y hará entrega al directivo de más alto rango de la empresa, institución y organización galardonada, una presea y un diploma, así como una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores, misma que recibirá uno de ellos.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS.

Las empresas, instituciones y organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2013, asumirán el compromiso de:

- a) Compartir y proporcionar a otras empresas, instituciones y organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- b) Apoyar la participación de al menos un representante de la empresa, institución y organización, que conforme al perfil requerido, participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación para la próxima edición del Premio;
- c) Colaborar en la medida de lo posible en las publicaciones de artículos, documentos o casos de éxito del Premio Nacional de Exportación;
- d) Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de Presentación de Empresas, Instituciones y Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2013;
- e) Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- f) Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y
- g) Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

XIII. ACLARACIONES.

- 1. La Guía de Participación 2013, el Modelo del Premio Nacional de Exportación y la información adicional sobre la presente Convocatoria, estarán disponibles en la página electrónica www.pne.economia.gob.mx; en la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.; en las Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en los Estados y en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.
- 2. La participación en el Premio Nacional de Exportación implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones de participación y del dictamen del Consejo Consultivo de Evaluación, que evalúa y verifica la información presentada.

Fecha límite de inscripción: 31 de julio de 2013.

Informes e inscripciones:

Página electrónica: www.pne.economia.gob.mx

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Teléfonos 5663-0129, 5663-0008, 5662-6708

Correos electrónicos:

ana.gaytan@fpne.org

vianey.zavala@fpne.org

beatriz.cortes@fpne.org

Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en el Estado

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 22 de abril de 2013.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Jacob Rocha.**- Rúbrica.